ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017"* y demás normas concordantes.	Septiembre 2026

PROYECTO	**DE FUNCIONAMIENTO**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**CONTRATACIÓN**
FECHA	**Septiembre de 2026**

OBJETO: Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivos astas y soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Acorde con el artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los "'veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante Reglamento Interno de Contratación acuerdo no. 006 de octubre 10 de 2017 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

La Institución Educativa Julius Sieber, requiere contar con los símbolos patrios e institucionales (bandera nacional, departamental, municipal y de la institución) en óptimas condiciones de presentación y conservación, con el fin de dar cumplimiento a las actividades cívicas, académicas, protocolarias y culturales programadas en el calendario escolar.

Actualmente, la Sede Nueva: Santa Rita que no cuenta con las Banderas Institucionales. La adquisición de las banderas e insignias institucionales se justifica bajo los siguientes criterios:

ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017*" y demás normas concordantes.	Septiembre 2026

- Formación Ciudadana y Valores Patrios: Los símbolos institucionales y patrios constituyen un recurso fundamental para el fortalecimiento de la identidad cultural, el respeto por los valores cívicos y el sentido de pertenencia de la comunidad estudiante, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Cumplimiento Protocolario: Permite a la institución cumplir de manera idónea con la realización de izadas de bandera, actos de graduación, eventos interinstitucionales y conmemorar las fechas patrias establecidas en el calendario oficial.
- Preservación de la Imagen Institucional: Garantiza la presencia adecuada de los símbolos en los espacios principales (rectoría, aula máxima, fachadas y sedes), proyectando una imagen de orden y respeto institucional ante la comunidad educativa y entes externos.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivos astas y soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber.

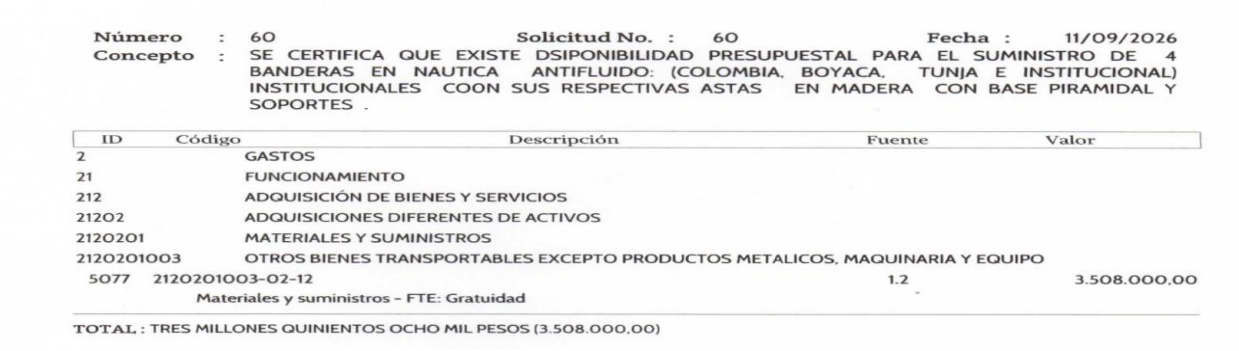
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivos astas y soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber.

2.2 PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta 18 de octubre de 2026.

2.3 PRESUPUESTO: TRES MILLÓNES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($3,508,000) m/cte. según CDP N°60 del 11 de septiembre de 2026 expedida por la oficina de Tesorería de la Institución; Rubro:

ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017"* y demás normas concordantes.	Septiembre 2026



Número : 60 Solicitud No. : 60 Fecha : 11/09/2026
Concepto : SE CERTIFICA QUE EXISTE DSIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL SUMINISTRO DE 4 BANDERAS EN NAUTICA ANTIFLUIDO: (COLOMBIA, BOYACA, TUNJA E INSTITUCIONAL) INSTITUCIONALES COON SUS RESPECTIVAS ASTAS EN MADERA CON BASE PIRAMIDAL Y SOPORTES .

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2		GASTOS		
21		FUNCIONAMIENTO		
212		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
21202		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2120201		MATERIALES Y SUMINISTROS		
2120201003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
5077	2120201003-02-12	Materiales y suministros – FTE: Gratuidad	1.2	3.508.000,00

TOTAL : TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (3.508.000,00)

2.4 LUGAR DE ENTREGA: Institución Educativa de Tunja Sede Asis, Oficina administrativa

2.5 SUPERVISIÓN: Esta será asumida por el Profesional Universitario de la Institución, señor (a): OLGA YANETH BARÓN ARCHILA.

2.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Régimen Especial Ley 715, Decreto 4791 de 2008, y Reglamento Interno de Contratación Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017"

2.7 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO O ACTIVIDADES A REALIZAR SEGÚN LO REQUERIDO:

Cant	Descripción
4	Banderas en náutica antifluido impresas a full color por ambas caras de tamaño 200x150cm. Colores vivos de acuerdo los colores establecidos para cada una. Acabado mate. (banderas: colombia, Boyacá, Tunja y bandera Institucional)
4	Astas en madera con base piramidal, punta en bronce y tamaño aproximadamente 280cm.

2.8 PERFIL A CONTRATAR:

El proceso está dirigido a personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad económica inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) esté directamente relacionada con la fabricación, confección, comercialización o suministro de textiles, insignias, símbolos patrios o artículos institucionales.

ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017*" y demás normas concordantes.	Septiembre 2026

1. Capacidad Jurídica y Comercial: Inscripción en el RUT: Actividad económica principal o secundaria correspondiente al comercio al por mayor o al por menor de productos textiles, confecciones o artículos papeleros/institucionales; Cámara de Comercio (si aplica): Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días, con objeto social pertinente; Cédula de ciudadanía: Copia del documento de identidad del proponente o representante legal.

2. Idoneidad y Experiencia: Experiencia acreditada: Certificar experiencia en la venta o suministro de elementos textiles, banderas, dotaciones o insumos institucionales a entidades públicas o privadas, mediante al menos una (1) certificación de contrato ejecutado a satisfacción o factura de venta.

3. Cumplimiento de Obligaciones Legales: Seguridad Social: Certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales, según le sea aplicable conforme a la normativa vigente; Antecedentes: Certificados expedidos por la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional en estado "No registra sanciones/antecedentes".

2.9 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar la confección, suministro y entrega a satisfacción de los símbolos e insignias institucionales, cumpliendo estrictamente con las siguientes actividades e hitos:

1. Fabricación y Confección: Elaboración de las banderas en la cantidad, dimensiones y tipo de tela (p. ej., satén pesado para interiores / tela de alta durabilidad para intemperie) acordados en las especificaciones técnicas; Bordado/Estampado de alta precisión y calidad de los escudos (Nacional, Departamental, Municipal y del Colegio) con hilos resistentes a la decoloración; Confección con costuras reforzadas, dobladillos perimetrales y reatas o argollas de sujeción para izado o montaje en asta.

2. Suministro de Accesorios y Elementos de Montaje: Entrega de las astas de madera o metálicas (según requerimiento) con sus respectivas terminaciones decorativas (moño, lanza o bola superior).

ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017"* y demás normas concordantes.	Septiembre 2026

Suministro de bases/soportes (de piso o pared) aptos para el peso y dimensiones de cada bandera.

3. Transporte y Entrega Logística: Embalaje adecuado de cada elemento para garantizar su protección durante el traslado (evitar arrugas, manchas o daños en los escudos y bordados); Transporte y entrega física a satisfacción en las instalaciones de la Sede Principal Asis, de la Institución Educativa Julius Sieber.

2.10 Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55	5512	551217	55121700
Productos impresos y publicaciones	Signos y accesorios de señalización.	Banderas, estandartes y accesorios	Banderas o estandartes o banderas de señalización

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015; Acuerdo 006 de octubre 10 de 2017 "Por medio del cual se actualiza y adopta el manual de contratación y los reglamentos y procedimientos establecidos en el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011 para LA INSTITUCION JULIUS SIEBER".

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de Calidad respectiva; prestar un óptimo Servicio con las especificaciones dadas, calidad y garantía del trabajo realizado, Cuanto no pugnen con los términos de este contrato, y con las políticas que estos efectos le señalen al representante legal del colegio o Institución.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo OCTAVO del Manual de Contratación (Acuerdo 006 del 10/10/2017) "Fuentes de Información: La Institución Educativa Julius Sieber, podrá acudir a los registros de las Cámaras de Comercio, listados o guías de proveedores, catálogos de precios, hacer

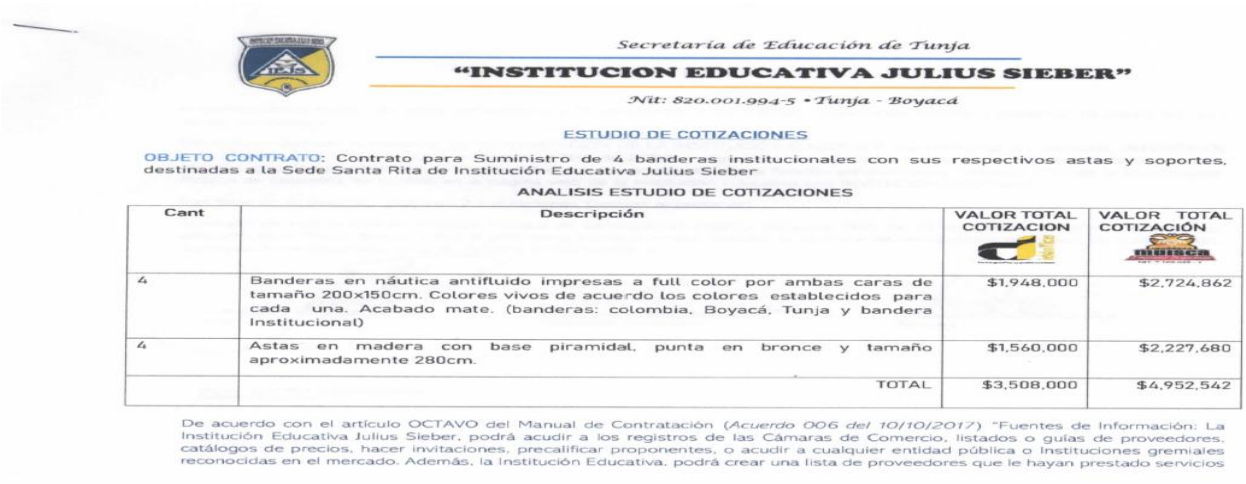
ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017*" y demás normas concordantes.	Septiembre 2026

invitaciones, precalificar proponentes, o acudir a cualquier entidad pública o Instituciones gremiales reconocidas en el mercado. Además, la Institución Educativa, podrá crear una lista de proveedores que le hayan prestado servicios o suministrados bienes de forma satisfactoria a fin de solicitar a las mismas cotizaciones, ofertas y adelantar contratos en caso de ser procedente."

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para compras y/o servicios, INFERIORES a 20SMLMV, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y siguiendo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, igualdad y publicidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se publicó en la página web de la Institución Educativa https://iejuliussieber.edu.co/sitio/invitacion-a-cotizar/ una INVITACIÓN A COTIZAR.

Con base en lo descrito, allegaron 2 cotizaciones (anexas al presente).

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se obtuvo con los precios del mercado soportado en cotizaciones; en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación, se realizó estudio de mercado y se solicitó Certificado de Disponibilidad teniendo en cuenta el precio más bajo; como se relaciona a continuación en el estudio de cotizaciones:



Secretaría de Educación de Tunja

"INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER"

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

ESTUDIO DE COTIZACIONES

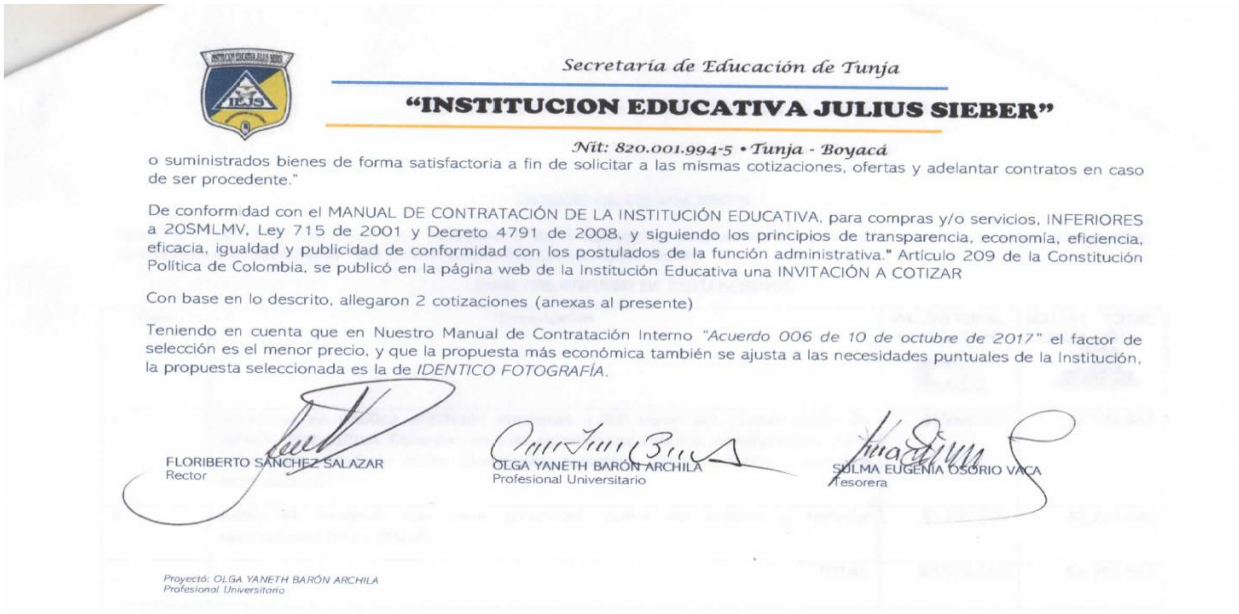
OBJETO CONTRATO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivos astas y soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber

ANALISIS ESTUDIO DE COTIZACIONES

Cant	Descripción	VALOR TOTAL COTIZACION	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
4	Banderas en náutica antifluido impresas a full color por ambas caras de tamaño 200x150cm. Colores vivos de acuerdo los colores establecidos para cada una. Acabado mate. (banderas: colombia, Boyacá, Tunja y bandera Institucional)	$1.948.000	$2.724.862
4	Astas en madera con base piramidal, punta en bronce y tamaño aproximadamente 280cm.	$1.560.000	$2.227.680
	TOTAL	$3.508.000	$4.952.542

De acuerdo con el artículo OCTAVO del Manual de Contratación (*Acuerdo 006 del 10/10/2017*) "Fuentes de Información: La Institución Educativa Julius Sieber, podrá acudir a los registros de las Cámaras de Comercio, listados o guías de proveedores, catálogos de precios, hacer invitaciones, precalificar proponentes, o acudir a cualquier entidad pública o Instituciones gremiales reconocidas en el mercado. Además, la Institución Educativa, podrá crear una lista de proveedores que le hayan prestado servicios

ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017"* y demás normas concordantes.	Septiembre 2026



Secretaría de Educación de Tunja

"INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER"

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

o suministrados bienes de forma satisfactoria a fin de solicitar a las mismas cotizaciones, ofertas y adelantar contratos en caso de ser procedente."

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para compras y/o servicios, INFERIORES a 20SMLMV, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y siguiendo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, igualdad y publicidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se publicó en la página web de la Institución Educativa una INVITACIÓN A COTIZAR

Con base en lo descrito, allegaron 2 cotizaciones (anexas al presente)

Teniendo en cuenta que en Nuestro Manual de Contratación Interno *"Acuerdo 006 de 10 de octubre de 2017"* el factor de selección es el menor precio, y que la propuesta más económica también se ajusta a las necesidades puntuales de la Institución, la propuesta seleccionada es la de *IDENTICO FOTOGRAFÍA.*

FLORIBERTO SANCHEZ SALAZAR
Rector

OLGA YANETH BARÓN ARCHILA
Profesional Universitario

SULMA EUGENIA OSORIO VACA
Tesorera

Proyectó: OLGA YANETH BARÓN ARCHILA
Profesional Universitario

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en el Acuerdo 006 de octubre 10 de 2017 "Por medio del cual se actualiza y adopta el manual de contratación y los reglamentos y procedimientos establecidos en el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011…", se solicitan dos cotizaciones, se verifica el proponente de menor precio y el cumplimiento de los factores jurídicos y técnicos.

La Institución Educativa seleccionará la oferta que cumpla con los factores acá establecidos y, además, se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

1. Por parte del Contratante: Que el contratista no cumpla con las especificaciones en la realización del Objeto del contrato.

2. Por parte del Contratista: Que exista inconformidad por parte del contratante.

ESTUDIOS PREVIOS	FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
OBJETO: Contrato para Suministro de 4 banderas institucionales con sus respectivas astas y. soportes, destinadas a la Sede Santa Rita de Institución Educativa Julius Sieber. Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamento Interno de Contratación "*Acuerdo N°006 de octubre 10 de 2017"* y demás normas concordantes.	Septiembre 2026

La o El CONTRATISTA deberá declarar que se encuentra afiliado (a) al sistema general de seguridad social integral, como trabajador independiente y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que La o el CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación.

7. GARANTÍAS PARA AMPARAR PERJUICIOS

Para el presente contrato la Institución Educativa determina no exigir garantías atendiendo el objeto contractual. Análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual el riesgo es mínimo, donde solo se le cancelara al contratista después de haber efectuado su trabajo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. A demás se impondrá dentro del cuerpo del contrato la cláusula penal pecuniaria.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Documento de Identidad
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República).
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional – Verificación de antecedentes)
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.
Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018), si aplica.
Seguridad Social: Constancia de afiliación y/o pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud – EPS, Pensión – AFP, y Riesgos Profesionales – ARL) como cotizante independiente para el mes en curso (o el inmediatamente anterior, según la entidad).
Certificación Bancaria.

OLGA YANETH BARÓN ARCHILA Profesional Univ.	**VoBo. FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR** **Rector**